

San Francisco del Rincón, Gto.  
Fecha 26 de enero del 2024  
Oficio no. UT/030/2024  
Asunto: se contesta solicitud.

**ESTIMADO(A) SOLICITANTE.**  
**Presente:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 19 de enero del presente año con número de folio 110198000002424 que a la letra dice:

**“...La Ley Orgánica Municipal en su artículo 124 establece: Para el estudio y despacho de los diversos ramos de la administración pública municipal, el Ayuntamiento establecerá las siguientes dependencias: I. IX. Derechos Humanos Quisiera conocer cuántos municipios del estado cuentan con la dependencia de derechos humanos y quienes son los titulares de la misma...”**

De acuerdo a lo antes peticionado, se le informa que dentro del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; no se cuenta con una dependencia especializada en Derechos Humanos.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**Atentamente**

**Lic. Luz María Luna Pérez**  
**Directora de la Unidad de Transparencia**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA